

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oradidad

Radicado	05001 31 03 018 2020 - 00122 00
Proceso	Verbal
Demandante	María Marleny Cano Betancur
Demandado	Berlefrut S.A.S.
Asunto	Corrige providencia

Medellín, dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo establecido en el artículo 285 del C. G. del Proceso, se corrige el proveído que data del 14 de enero de 2021, mediante el cual se fijó fecha para llevarse a cabo la audiencia inicial y se decretaron pruebas, en el sentido de indicar que la misma principiará el día 18 de mayo de 2021 a las 9:00 a.m. y no el día 17 del mismo mes y año como erróneamente se indicó, esto, por cuanto dicho día es festivo.

NOTIFÍQUESE

**WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ**

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

2

Firmado Por:

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3bcc63cd633d984a7398d09749106dc207d880168a29113e1e28c9811e4ac73a

Documento generado en 02/02/2021 10:22:50 AM

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 012 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 03 de FEBRERO de 2021, a las 8 A.M.</p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**